Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 194 /
CALBUCO, 03 ENE 2014
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los articulos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-12-2013,presentada por don(a) COMERCIALIZADORA GASTRONOMICA DON NINO LIMITADA, domiciliado en Calbuco, calle EULOGIO GOYCOLEA N° 587 de la comuna , fono 96974947.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 145 de fecha 03-12-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° 3687 de fecha 24-12-2013.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) COMERCIALIZADORA GASTRONOMICA DON NINO LIMITADA,

R.U.T. 76.323.275-1, domicilio comercial CALBUCO , calle EULOGIO GOYCOLEA N° 38 , la patente comercial de SERVICIO DE COMIDA PREPARADA

Actividad Económica 552020 ,CAPITAL $ 3.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDE

CARLOLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO
(S)

DISTRIBUCION:
1.- Interesado. 4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control.